A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA PRESENTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS QUE OPTARON POR LA APORTACIÓN DEL DEUC EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ACUERDO MARCO NÚM. 35/18 (EXPTE. 736/2018)

En Córdoba, siendo las trece horas del día 26 de febrero de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, a fin de proceder a la calificación de la documentación general acreditativa de la capacidad y solvencia, de aquellos licitadores que optaron por la aportación de la declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y que han presentado la mejor oferta en el Procedimiento Abierto Acuerdo Marco núm. 35/18, convocado para la contratación de Suministro de tracto sucesivo y precios unitarios de medicamentos con destino a los servicios de farmacia de los centros que integran la plataforma de logística Sanitaria de Córdoba y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir.

PRESIDENTA
Dª. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la PLSC

VOCALES
D. Javier I. Corral Martín
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

Dª. Montserrat Colmenero González
Interventora Provincial Adjunta

Dª. Rosa Mª Fernández Robles
Subdirectora de Servicios Generales. Área de Hostelería

Dª. Mª Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

SECRETARIA
Dª. Mª Ángeles Blázquez Malo
Técnico de Función Administrativa

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 8 de febrero de 2019, se acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de referencia, a favor de los licitadores que habían presentado la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, una vez valorados los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, establecidos en el apartado 13 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares.

En el día de hoy, constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.4.1 del PCAP, previamente a la adjudicación del contrato, se procede a la calificación de la documentación de carácter general acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional, requerida y presentada por las empresas que se relacionan a continuación, las cuales optaron por la aportación de la declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), sin aportar la totalidad de la documentación en el sobre nº 1

1. ACCORD HEALTHCARE, S. L. U.
2. BAXTER S.L.
3. B. BRAUN MEDICAL S.A.
4. CSL BEHRING, S.A.
5. LABORATORIOS NORMON, S.A.
6. LABORATORIO REIG JOFRE S.A.
7. MERZ PHARMA ESPAÑA, S.L.
8. NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.
9. OCTAPHARMA, S.A.
10. PFIZER, S.L.
11. PHARMIS BIOFARMACEUTICA, S.L.
12. TEVA PHARMA, S.L.

Del examen de la documentación aportada se comprueban las siguientes deficiencias:

- PHARMIS BIOFARMACEUTICA, S.L.: El Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.) y el pasaporte del apoderado de dicha empresa están caducados, por lo que deberán presentar dichos documentos actualizados.

La Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda conceder a la empresa PHARMIS BIOFARMACEUTICA, S.L. un plazo de cinco días hábiles, para que subsanen los errores de la documentación anteriormente mencionados.

Una vez revisada el resto de la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir** a las empresas que se citan a continuación, al haber presentado toda la documentación válida acreditativa que les ha servido de fundamento para realizar la declaración responsable DEUC

1. ACCORD HEALTHCARE, S. L. U.
2. BAXTER S.L.
3. B. BRAUN MEDICAL S.A.
4. CSL BEHRING, S.A.
5. LABORATORIOS NORMON, S.A.
6. LABORATORIO REIG JOFRE S.A.
7. MERZ PHARMA ESPAÑA, S.L.
8. NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.
9. OCTAPHARMA, S.A.
10. PFIZER, S.L.
11. TEVA PHARMA, S.L.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

Fdo.: Amparo Simón Valero

LA SECRETARIA,

Fdo.: Mª Ángeles Blázquez Malo